

= A C T A N° 721/13 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 13.430/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03800. FERNANDO ROMERO, HIPISMO VERDAD - COMPETENCIAS HÍPICAS 2 DE JUNIO EN HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO DE FLORIDA. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por Hipismo Verdad Sr. Fernando ROMERO, a un costo único de \$ 8.000, con motivo de haber brindado a la población información vinculada a la Comuna durante las festividades de San Cono, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y notificar al interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.431/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04197. DIRECCIÓN DE CULTURA - DEPORTE. CURSO DE VERANO EN PISCINA 2014. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Ministerio de Turismo y Deporte, relacionada a los cursos de verano en Piscina Municipal y teniendo en cuenta los antecedentes con que se cuentan para valorar la formación de cursos para el año 2014, resulta altamente positivo ofrecer los servicios de este escenario deportivo, con una propuesta educativa-formativa y recreativa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización nuevamente de los cursos de natación de verano en Piscina Municipal, en coordinación con el Ministerio de Turismo y Deporte. 2)PASE al Departamento de Cultura para su conocimiento

y notificación de los interesados. 3)CON registro de División Servicios Varios, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 13.432/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03686. CLUB DE LEONES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA. RESOLUCIÓN.

1)COMUNÍQUESE a los gestionantes que, en esta oportunidad lamentablemente, no fue posible acceder a lo peticionado, debido a la carencia de rubros presupuestales, a la contención de gasto y asimismo a que en otras instancias y en las medidas de las posibilidades la Administración ya ha colaborado con la Institución solicitante. 2)PASE a sus efectos a Unidad de Descentralización y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.433/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04199. DPTO. RECURSOS HUMANOS. SOLICITA RENOVACIÓN CONTRATO TEC. PREVENCIONISTA MARÍA DENISE ALVAREZ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la Técnica Prevencionista Sra. María Denise ALVAREZ, a la orden del Dpto. de Administración. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos, destinado a las áreas de complejidad laboral, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.434/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03336. OFICINA DE NICO PÉREZ, COMISIÓN DELEGADA SOLICITA SE EXTIENDA CONTRATO DE

ZAFRALES URUGUAY PEREYRA, FICHA 15096 Y MABEL FERNÁNDEZ, FICHA 15097. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización y Oficina Administrativa de Nico Pérez, de continuar contando con los servicios que presta el personal zafral afectado al lugar y teniendo en cuenta su buen desempeño y la falta de recursos humanos para cumplir con las necesidades de la comunidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de los contratos que se mantiene con los Sres. Uruguay PEREIRA, Ficha N° 15096, y Miriam FERNÁNDEZ, Ficha N° 15097, en las mismas condiciones que el anterior y por el período de un año, y a partir de sus vencimientos. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)SIGA para su registro y demás efectos a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.435/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05424. COMISIÓN DE APOYO DEL CENTRO DIURNO CRUZ ALTA, SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL APORTE ECONÓMICO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la extensión de la partida económica mensual otorgada al Centro Diurno Cruz Alta de \$ 3.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con el apoyo a instituciones de acción social, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.436/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03987. ESCUELA 109, “BRIG. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA”. SOLICITA DONACIÓN DE BANCOS Y RECIPIENTES DE MADERA PARA RESIDUOS. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección de la Escuela N° 109 “Brig. Gral. Fructuoso Rivera”, relacionada a la posibilidad de contar con bancos y recipientes de madera porta residuos. CONSIDERANDO: Que ha estado dentro de los objetivos de la presente Administración, prestar apoyo a las instituciones dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, con el propósito de que en forma conjunta se ofrezca a la población que asiste, mejores condiciones en su infraestructura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Espacios Públicos - División Carpintería confeccione dos recipientes porta residuos destinados a la Escuela N° 109 “Brig. Gral. Fructuoso Rivera” y dentro de sus posibilidades de trabajo, en virtud del considerando que antecede, estableciéndose que la solicitud de compra será realizada por Prosecretaría. 2)PASE al Departamento de Espacios Públicos para su registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y notificados los interesados archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 13.437/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02875. PATRICIA URRUZMENDI, COMISIÓN YERRA DE BERRONDO. SOLICITA APOYO ECONÓMICO. VISTO: La solicitud de colaboración formulada por la Comisión de la “Yerra de Berrondo”, CONSIDERANDO: I)Que la misma, se encuentra abocada a la organización de la 19ª Fiesta de “Jornada de Campo”, a realizarse en el Pueblo de Berrondo los días 2 y 3 de noviembre del año en curso, II)Que es ésta, una fiesta popular de importante trayectoria y arraigo, a nivel departamental y regional que concita gran atracción de público, III)Que es

voluntad de esta Administración brindar apoyo en la medida de sus posibilidades, a este tipo de eventos, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE la colaboración solicitada por la Comisión “Yerra de Berrondo” (Secretaria Patricia URRUZMENDI), consistente en una partida única de \$ 10.000, con motivo de la organización de la 19ª Fiesta de “Jornada de Campo”, a realizarse en el Pueblo de Berrondo los días 2 y 3 de noviembre del año en curso. 2)PASE para la notificación de los interesados a Unidad de Descentralización. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectiva la entrega de la suma antes mencionada. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.438/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04365. MARIA EVANGELINA RODRÍGUEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PADRÓN 4799, APTO. 005. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria efectuada por la Sra. María Evangelina RODRÍGUEZ, por el padrón N° 4799, Apto. 005 de la ciudad de Florida y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 4799, apto. 005 de la ciudad de Florida hasta el ejercicio 2007 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE para la notificación de la gestionante a la Unidad de Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2008, a fin de evitar futuras prescripciones. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.439/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01317. BILDA BLANCHET.

SOLICITA COLABORACIÓN EN MATERIALES PARA CONSTRUIR UNA VIVIENDA.

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por las Sras. Bilda BLANCHET y María de los Milagros CABRERA, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para la edificación de una habitación y un baño, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a las Sras. Bilda BLANCHET y María de los Milagros CABRERA, consistente en materiales de construcción: 4 chapas de 4,5 mts., 375 kgs. de Pórtland, y 600 bloques, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, Departamento de Urbanismo y Vivienda para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.440/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04422. CR. D.T.C.R.

OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.441/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03887. COMISIÓN DE PADRES DE LA SELECCIÓN SUB-15 DE CERRO CHATO. SOLICITAN COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO NACIONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración otorgada a la Comisión de Padres de la Selección Sub-15 de Cerro Chato, consistente en una partida única y en efectivo de \$ 5.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a instituciones deportivas del interior del Departamento, que promueven actividades dirigidas a niños y jóvenes, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.442/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04266. ANDREA DE LEON -SECRETARIA-, COMISIÓN CLUB SOCIAL CASUPÁ. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA REALIZAR RAID FEDERADO “CASUPÁ AL PRÓCER” EL 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2013. VISTO: La solicitud de colaboración gestionada por el Club Social Casupá, con motivo de una nueva edición del Raid Hípico Federado “Casupá al Prócer”. CONSIDERANDO: Que resulta pertinente acompañar eventos de esta naturaleza, que además de fomentar la actividad deportiva, convoca participantes y aficionados de todo el País generando movimiento turístico y comercial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER una colaboración económica de \$ 12.000 (doce mil pesos), con la Comisión Directiva del Club Social Casupá como contribución a la organización del XXVIII Raid Federado "Casupá al Prócer". 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 3)SIGA al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación de los interesados y cumplido, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.443/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04424. CR. D.T.C.R.

OBSERVA TRANSACCIÓN 089 EN DI 10276 DE B.S.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas de B.S.E. por un importe de \$ 88.740.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los diferentes seguros adquiridos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.444/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04416. CR. D.T.C.R. NO

APRUEBA CAJA CHICA DE JUNTA LOCAL CARDAL Y SECRETARÍA PRIVADA.

VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda y cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.445/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04431. CR. D.T.C.R. NO

APRUEBA CAJAS CHICAS DE VIALIDAD Y DPTO. DE HIGIENE. VISTO: Lo

informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones

necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los

gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda y cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.446/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03142. LEANDRO FERRAZ.

SOLICITA APOYO PARA LA 3º EDICIÓN CERROS DE LA MACANA DE MOUNTAIN

BIKE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas

de la República, a los gastos insumidos por la colaboración otorgada a los organizadores de la 3ª Edición Cerros de la Macana de Mountain Bike, consistente en una partida única y en

efectivo de \$ 10.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a grupos organizados que realizan jornadas deportivas, integrando a jóvenes y adultos,

debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA

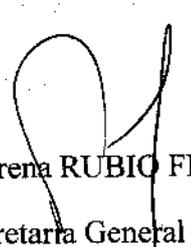
RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

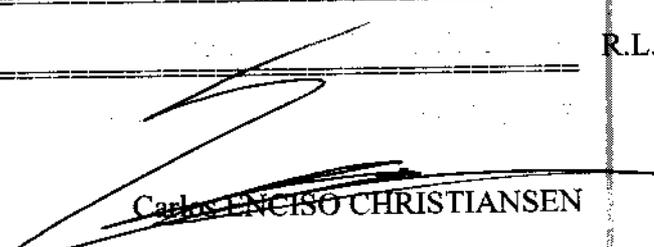
RESOLUCIÓN N° 13.447/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01961. COMISIÓN DELEGADA DE CHAMIZO. PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN TRACTOR PARA TAREAS EN DICHA LOCALIDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la empresa cuyo titular es el Sr. José MARTÍNEZ MARICHAL, por Resolución N° 12.047/13, por falta de disponibilidad presupuestal. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios y cumplimiento de los cometidos del Gobierno Departamental, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 12.047/13. =====

EN este estado, siendo el día veintitrés de setiembre de dos mil trece, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaría General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente